Alcalde con asistencia de los Diputados Don Andres de Padilla Regidor de este Cabildo Alferez Real de esta Ciudad y Don Francisco Vallares Regidor de esta Ciudad

Juan Martinez de Monroy

Cristobal Ramirez

En la Ciudad de Cartagena a diez dias del mes de Abril de mil setecientos y nueve años los Señores Justicia y Regimiento de esta Ciudad a saber Don Nicolas Ximenez Alcalde Ordinario Don Diego Dallares de Padilla Regidor y Don Francisco Alferez Regidores que componen el Cabildo de esta Ciudad por ante mi el Escribano de Su Magestad Don Andres Vallares de Padilla Regidor de esta Ciudad dijeron que por quanto Su Magestad por su Real Cedula de veinte y quatro de Noviembre del año pasado de mil setecientos y ocho se ha servido de hacer merced a esta Ciudad de mil pesos de a ocho reales de plata en cada un año por via de ayuda de costa para la Fabrica de la Muralla que se esta haciendo en esta Ciudad por el tiempo que fuere de su Real voluntad y que para la cobranza de dicha cantidad se ha de valer esta Ciudad de los derechos de Alcabala que se pagan en la Aduana de esta Ciudad y que para el cumplimiento de lo referido se ha de servir esta Ciudad de un Oficial de la Aduana de esta Ciudad que asista en la Aduana de Portobelo a la cobranza de dichos derechos de Alcabala que se pagan en la Aduana de esta Ciudad de los Generos que se llevan a Portobelo y que se traen de Portobelo a